

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-001-2020

La Alcaldesa del Distrito de Santa Marta, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, se permite convocar a los interesados a participar al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-001-2020.

1. Nombre, Datos y Dirección de la Entidad. Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la Calle 14 No. 02 – 49, Correo Electrónico: contratos@santamarta.gov.co y en los teléfonos 4209600. Los interesados serán atendidos en las anteriores direcciones y allí mismo podrán revisar los documentos del Proceso de Contratación.

2. Objeto del Contrato a Celebrar. El Distrito está interesado en contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES QUINTO CENTENARIO, BUENOS AIRES, MOSQUITO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BURECHE, MOVILIZANDOLOS DIARIAMENTE DESDE LOS BARRIOS DONDE HABITAN HASTA CADA INSTITUCIÓN IDA Y VUELTA CON ACOMPAÑANTE, EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

3. Modalidad de Selección para la escogencia del Contratista. La modalidad de selección del presente proceso es la de: Subasta Inversa.

4. El Plazo Estimado del Contrato. El plazo para la ejecución del presente contrato será por **121 días** del calendario educativo 2020 para las INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES QUINTO CENTENARIO, BUENOS AIRES Y MOSQUITO, y de **163 días** del calendario educativo 2020 para el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL BURECHE o hasta agotar los recursos, sin exceder el 31 de diciembre de 2020; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5. La fecha límite para presentar Ofertas y el lugar y forma de presentación de la misma. El plazo aproximado para presentar las ofertas será el indicado en el Numeral XII del “Cronograma del Proceso de Selección” incluido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el Acto Administrativo de Apertura del presente proceso de selección.

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y serán evaluadas únicamente las recepcionadas en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta ubicada en Calle 14 No. 02 – 49, Piso 2, de la ciudad de Santa Marta – Colombia.

La forma de presentación será la indicada en la Sección VII del pliego de condiciones.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Distrito, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, cuenta con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso.

El valor total del contrato derivado de este proceso es de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 2.955.970.500,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

7. Indicación de si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial. El Distrito para el presente proceso de Licitación está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio del sector.

8. Mención de si la Convocatoria es susceptible de ser limitada a Mypime. Por la cuantía del proceso este no se limitará a Mipyme.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección.

Para la presente modalidad de selección (Licitación Pública), se determinará cual es la oferta más favorable para la entidad teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes.

También deberá tenerse en cuenta el artículo 5° (de la selección objetiva), numerales 1, y 2 de la ley 1150 de 2007. Adicionalmente, se verificarán los requisitos habilitantes de capacidad técnica, jurídica y financiera. Los requisitos habilitantes que debe cumplir el proponente son:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El Proponente debe acreditar experiencia en

CONTRATO - CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA - SMLMV
78111800. Transporte de pasajeros por carretera. Máximo dos (02) contratos en los que se incluya este código	Cada uno de los contratos deberá incluir el código 781118. La cuantía de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial. ENTIDAD CONTRATANTE ENTIDAD ESTATAL Este requisito se verificará con el RUP.

Se considera pertinente y necesario requerir la totalidad de estos contratos, ya que el DISTRITO requiere que el contratista seleccionado cuente con experiencia probada en la prestación del servicio de transporte de pasajeros, más aún cuando es para la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

No obstante, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de por lo menos 1 contrato de prestación del servicio con el lleno de los requisitos antes descritos, so pena de ser rechazada la propuesta. Lo anterior motivados en la necesidad de garantizar que los menores de edad beneficiarios de este servicio cuenten con un CONTRATISTA con amplia experiencia probada en los servicios requeridos por el DISTRITO.

B.1. Experiencia Específica

El numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 –De la calificación y clasificación de los inscritos. Dice: La verificación de las condiciones establecidas en el numeral I del artículo 5 de la presente ley, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa. ...”

En consideración del nivel de complejidad de los servicios a prestar a los menores de edad en escolaridad del Distrito, se requiere que el CONTRATISTA posea experiencia en la prestación del servicio de transporte escolar a estudiantes de instituciones educativas. Lo anterior deberá acreditarse mediante:

1. La ejecución de máximo dos (02) contratos que incluya el código

78111800: Transporte de Pasajeros por carretera.
80111600. Servicios de personal temporal

ESTE REQUISITO SE VERIFICARÁ CON EL RUP.

2. Los objetos de los contratos versen sobre el transporte escolar de estudiantes de instituciones educativas públicas (COLEGIOS), en el que cual se incluya la prestación del servicio con acompañantes de ruta. Dicho contrato deberá tener una cuantía igual o superior al 100% del presupuesto oficial representado en SMLMV y deberá haber sido terminado y/o liquidado dentro de los últimos cuatro años anteriores.

ESTE REQUISITO SE VERIFICARÁ CON COPIA DEL CONTRATO, ACTA FINAL Y/O DE LIQUIDACIÓN Y/O CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN.

LOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR INSCRITO EN EL RUP.

Para el caso de proponentes plurales, cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de por lo menos 1 contrato de prestación del servicio con el lleno de los requisitos antes descritos, so pena de ser rechazada la propuesta. Lo anterior motivados en la necesidad de garantizar que los menores de edad beneficiarios de este servicio cuenten con un CONTRATISTA con amplia experiencia probada en los servicios requeridos por el DISTRITO.

REQUISITOS JURIDICOS:

- 1) Carta de presentación de la propuesta.
- 2) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días.
- 3) Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural.
- 4) Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta

y la suscripción del contrato.

- 5) Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de que aplique.
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
- 7) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente.
- 8) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- 9) Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto.

Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

- 10) Certificado en Original de Inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días.
- 11) Registro Único Tributario (RUT).
- 12) Garantía de seriedad de la oferta.

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a Precalificación. Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

11. Cronograma del Proceso de Contratación.

El cronograma y descripción general de la LICITACIÓN PÚBLICA, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	Enero 28 de 2020	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios y Documentos Previos	Enero 28 de 2020	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	Enero 28 de 2020	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5 días hábiles	Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49. Dirección Electrónica: contratos@santamarta.gov.co
Respuesta a las observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones	Febrero 5 de 2020	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Febrero 5 de 2020	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Febrero 5 de 2020	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 7 de febrero de 2020.	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49. Dirección Electrónica: contratos@santamarta.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Febrero 10 de 2020	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Plazo máximo para expedir Adendas	Febrero 10 de 2020	www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Cierre de la Licitación Pública, recepción final de propuestas y apertura de las mismas.	Febrero 11 de 2020 Hora: 10:00 a. m. El reloj con base en el cual se definirá la hora de cierre, es el de	Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	la Superintendencia de Industria y Comercio.	
Evaluación de propuestas.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del proceso.	Comité Evaluador
Publicación del Informe de evaluación de las Propuestas.	Febrero 14 de 2020, por el término de tres (3) días hábiles.	www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones y subsanación de requisitos habilitantes.	Por el término de tres (3) días hábiles.	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49. Dirección Electrónica: contratos@santamarta.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación.	Febrero 19 de 2020.	www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Publicación del Informe definitivo de evaluación.	Febrero 19 de 2020.	www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Audiencia de Subasta Inversa Presencial	Febrero 20 de 2020 Hora: 10:00 a. m.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta de la Licitación.	Febrero 20 de 2020	www.contratos.gov.co Dirección Física de Consulta: Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.
Aprobación de la garantía	Dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación.	Oficina de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, ubicada en la calle 14 No. 02 – 49.

Las fechas indicadas en la tabla anterior, podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos al amparo de la normatividad vigente, todo lo cual será comunicado por EL DISTRITO a los Proponentes.

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. Los documentos del proceso se pueden consultar en la carpeta del proceso, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta ubicada en Calle 14 No. 02 – 49, Piso 2, de la ciudad de Santa Marta – Colombia y en el SECOP.



Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico: contratos@santamarta.gov.co cualquier información relacionada con el proceso. También se pueden consultar en el SECOP.

Santa Marta, enero 28 de 2020.

ORIGINAL FIRMADO

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

Proyectó: Greysi Ávila Campo
Directora de Contratación